



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La Auditoria tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
de la empresa de calzados MASSIEL SAC del distrito de El Porvenir de la ciudad de
Trujillo 2017.**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTOR

Carranza Arquero Angel Antonio

ASESOR METODOLOGO

Dr. Moreno Rodríguez Augusto

ASESOR ESPECIALISTA

Mg. Ramírez García Jaime

LÌNEA DE INVESTIGACIÒN

Auditoria

TRUJILLO – PERÚ

2018.

Página del jurado

Dr. Moreno Rodríguez, Augusto.

Presidente

Mg. Ramírez García, Jaime.

Secretario

Mg. Araujo Calderón, Wilder.

Vocal

Dedicatoria

Dedico este trabajo a DIOS por haberme dado la vida y por haberme permitido llegar hasta este momento tan importante en mi formación profesional.

A mi Madre, por haber confiado en mí y por motivarme siempre y ayudarme a ser perseverante. A mi padre, por el gran esfuerzo y sacrificio que dio para poder lograr mis objetivos hasta este momento. A mi esposa, por darme su apoyo incondicional en estos últimos ciclos de mi carrera. A mi hija Alessia, porque desde que llego a este mundo ella ha sido mi motivación para poder terminar mi carrera.

Y a mi familia en general porque me han apoyado incondicionalmente y porque han estado conmigo en las buenas y en las malas.

Agradecimiento

Primero agradezco a DIOS por haberme dado la inteligencia y sabiduría suficiente durante toda mi carrera y por haberme dado las fuerzas para poder superar los obstáculos en toda mi vida.

A mi madre, que me demostró hasta donde podía dar y por haber logrado esta meta con ella y sobre todo por haber sido una madre ejemplar ya que ella me dio sus sabios consejos y a mi padre, porque me apoyo en lo económico y me enseñó a valerme por mí mismo y haber puesto su confianza en mí.

A mi esposa, por haberme apoyado incondicionalmente.

A mi toda mi familia por haberme apoyado en todo momento y por haberme motivado siempre a seguir adelante.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Ángel Antonio Carranza Arquero, identificado con DNI N° 44885310, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es veraz y autentica. Igualmente se muestra que los autores tomados para la investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Así mismo autorizo a la Universidad Cesar Vallejo a publicar la presente investigación, así lo cree conveniente.

Trujillo, 06 de Julio del 2018.



Angel Antonio Carranza Arquero.

DNI N° 44885310

Presentación

Señores: Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, presento ante ustedes la Tesis Titulada: La Auditoria Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados MASSIEL SAC del Distrito de El Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017. Finalmente someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos aprobados para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.

El Autor.

INDICE

Página del jurado.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. Introducción.....	2
1.1. Realidad problemática	2
1.2. Trabajos previos	4
1.3. Teorías Relacionadas al Tema.....	8
1.4. Formulación del problema	17
1.5. Justificación del estudio	17
1.6. Hipótesis	18
1.7. Objetivos	19
II Método	21
2.1 Diseño de investigación	21
2.2. Variables, Operacionalización	21
2.2. Población y muestra.....	24
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad	24
2.4. Métodos y análisis de datos.....	25
2.5. Aspectos éticos.....	25
III. Resultados.....	27
IV. Discusión	53
V. Conclusiones.....	57
VI. Recomendaciones.....	60
VII. Propuesta	62
VIII. Referencias	66
IX. Anexos	69

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como tema: La auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de calzados Massiel SAC del distrito de El Porvenir de la ciudad de Trujillo 2017. Con la finalidad de analizar la incidencia de la Auditoría Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la empresa, y de que maneras estas pueden mejorar después de haber realizado una auditoría Tributaria. Para esto se procedió a evaluar las observaciones resultantes de la Auditoría Tributaria del Periodo 2017, además de identificar las consecuencias económicas de la falta de control que existe dentro de la empresa, así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la Auditoría Tributaria. De los procesos se aplicó una entrevista al contador general para verificar si se cumplen con la normatividad los procesos tributarios, además se procedió a verificar las Observaciones que ha arrojado el Informe de la Auditoría Tributaria y se pudo verificar que la empresa ha incumplido con sus obligaciones y también ha incumplido con la normatividad tributaria vigente, el efecto es que la empresa ha cometido infracciones que están en el Código Tributaria y deberá de pagar multas e intereses que ascienden a S/. 3,891.40 y al acogerse al régimen de gradualidad voluntaria, esta deuda tributaria disminuirá significativamente a S/. 1,388.00 soles. Se le ha propuesto al área de contabilidad de la empresa políticas Internas para el cumplimiento oportuno de la normatividad tributaria.

Logrando que a través del análisis, la Auditoría Tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados.

Palabras Clave: Auditoría, Cumplimiento, Obligaciones, Tributos, empresa.

Abstract

The present research work has as its theme: The tax audit and its incidence in the fulfillment of the tax obligations of the footwear company Massiel SAC of the El Porvenir district of the city of Trujillo 2017. In order to analyze the incidence of the Tax Audit in compliance with the tax obligations that the company has, and in what ways these can improve after having conducted a tax audit. For this, the observations resulting from the Tax Audit of the 2017 Period were evaluated, as well as identifying the economic consequences of the lack of control that exists within the company, as well as verifying compliance with the recommendations derived from the Tax Audit. An interview with the general accountant was carried out to verify whether the tax procedures were complied with, and the Observations made by the Tax Audit Report were verified and it could be verified that the company has failed to comply with its obligations. and has also failed to comply with current tax regulations, the effect is that the company has committed infractions that are in the Tax Code and must pay fines and interest amounting to S /. 3,891.40 And when using the voluntary graduation regime, this tax debt will decrease significantly to S /. 1,388.00 soles. It has been proposed to the area of accounting of the company internal policies for timely compliance with tax regulations.

Achieving that through the analysis, the Tax Audit has a positive impact on compliance with the Tax Obligations of the Footwear Company.

Keywords: Audit, Compliance, Obligations, Taxes, Company.

INTRODUCCIÓN

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

En la última década el incumplimiento de obligaciones tributarias en países avanzados, así como los que están en vía de avance empresarial han ido creciendo en varios países latinoamericanos; que lo han hecho por no haber tenido una norma que haya puesto un freno a este ilícito, dañando a los sectores productivos del Calzado.

Posteriormente se propuso la homologación de una norma de etiquetado para América Latina con el objeto de dar a conocer al consumidor o cliente los materiales que han sido utilizados para la elaboración del calzado, así también el país de origen para que esto también ayude a tener un mejor control en aduanas. (Lopez, 2014)

Hoy, también hay una gran mayoría de empresas que les parece normal el hecho de evadir impuestos, además existe una falta de cultura tributaria porque los países vecinos pasan su mercancía por contrabando, ya que en el sector calzado un porcentaje mínimo se encuentran formalizado y por consiguiente pagando al estado, y lo que queda es informal y esto da paso al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En nuestro país, en el sector calzado existen diferentes tipos de problemas que se relacionan al incumplimiento de las obligaciones, y para tal efecto en nuestro país SUNAT está encargada de fiscalizar el preciso cumplimiento, y para este propósito tiene un grupo de normas que forman las leyes tributarias.

Así mismo existen empresas que buscan muchas maneras de evadir impuestos, y en base a esto demostrar que la Auditoría tributaria reducirá la incidencia del cumplimiento tributario, lo que implicaría que las empresas de calzado estarían preparadas para cualquier posible contingencia tributaria.

Otra de las incidencias de cumplimiento de las obligaciones que existe a nivel local es que hay un importante número de empresas de calzado que están formalizadas y no formalizadas que llevan su mercadería hasta la

frontera con el país de Ecuador y logran pasar su mercadería por contrabando.

Así también algunas MYPES que forman el sector calzado en el distrito del Porvenir incurren en reiteradas infracciones que están mencionadas en el Código Tributario, y por ende conllevan a ser multados significativamente, en otros casos el cierre de sus locales.

Tenemos los siguientes artículos que son los más vistos:

“Las infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos o facilitar, a través de cualquier medio, que señale la Sunat, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.” (art.174). “Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones” (art.176). “Establece “infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias” (art.178).

Ante esto la SUNAT está incrementando significativamente el cumplimiento de las obligaciones en el sector calzado el Distrito de El Porvenir ya que muy aparte de este problema, no existe una cultura Tributaria en estas empresas.

La empresa de calzados MASSIEL SAC inició sus actividades en el año 2008 como una empresa que en los años posteriores ha ido destacando en el distrito de El Porvenir en la línea de fabricación de calzado de damas y en el mercado, obteniendo así un gran crecimiento a nivel empresarial y hoy por hoy es una de las empresas más destacadas en este rubro.

Asimismo, en la empresa de Calzados MASSIEL SAC se pudo verificar que, en el cumplimiento de sus obligaciones, está declarando y pagando bajo los montos que no son reales, es así que sus compras no guardan relación con sus ventas, y por consiguiente paga menos Tributos.

Además, se pudo observar que existe documentación sustentatoria que no tiene relación con sus gastos en dicha Organización y eso se origina con el fin de no pagar mucho impuesto.

Por lo mencionado, en esta investigación nos proponemos desarrollar este proyecto por la necesidad de conocer las causas y realizar un análisis

de la Auditoria Tributaria en la Empresa de Calzados Massiel SAC para así estimar como incide el cumplimiento de las obligaciones que contiene el Código Tributario.

1.2 Trabajos previos

Bravo (2015) en “Auditoria de Cumplimiento Tributario y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de la Empresa Sixmagricola, Canton Quevedo, Año 2012”. UTEQ de Ecuador, el trabajo a investigar determinará la ejecución de las leyes tributarias y de qué forma esta afecta a la organización. El objetivo es especificar como incide la Auditoria de Cumplimiento de la obligación tributaria de la empresa.

El Autor concluye con lo siguiente:

SIXMAGRICOLA S.A. no tiene errores en su retención e impuesto a la Renta y retenciones del impuesto al valor agregado, se tiene total conocimiento sobre la base imponible y el porcentaje a retener.

La validación de la documentación soporte presentan un nivel de confianza de un 84% lo que implica que son efectivos, dando como riesgo de control un 16% sobre los procesos tributarios.

No se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en ocasiones se las realiza con 8 meses de retraso, como consecuencia de estos actos de irresponsabilidad el contribuyente deberá cancelar sanciones pecuniarias, las mismas que van desde los 125 dólares hasta 250 dólares, mensuales.

El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

Burgos y Gutiérrez (2013) “La Auditoría Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en la Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012”. Universidad Privada Antenor Orrego. El presente proyecto de Investigación tuvo como principal Objetivo fue mostrar que dicha Auditoría va a minimizar el riesgo de los tributos.

Los Autores concluyen que:

La empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L por la actividad económica que realiza tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de conforme a las normas tributarias.

Al analizar todo el informe se determinó que hubo omisión en el IGV e Impuesto a la Renta que la empresa debe regularizar mediante el Pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Art.36° del Código Tributario.

La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se ha determinado una deuda total al 31.10.13 de S/. 243,743.56, tal como se ilustra en la tabla N° 18.

Gomez (2016) “Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido”, realizó un estudio de investigación en la que analizó una empresa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y otras leyes vigentes. La autora concluyó que:

En el año 2011 se adoptaron las NIIF's, por lo que en el año 2012 se aplicaron estas normas en la contabilidad de la empresa, por

ello se requirieron varios ajustes, que llevaron a realizar un análisis más profundo con el fin de determinar posibles partidas inusuales que afecten a la empresa, siendo una de ellas los impuestos diferidos; la auditoría tributaria realizada se encuentre resumida en el Informe, en donde la opinión sobre las posibles contingencias tributarias que existen, tal criterio podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes, o a su vez por otros auditores; al realizar la auditoría, nos fue proporcionada toda la información requerida, con excepción de ciertos gastos, lo cual nos ayudó a verificar todo lo concerniente con los impuestos a los que está sujeta la empresa. Este detalle es importante debido a que el análisis de los estados financieros fue bastante extenso, dándonos como resultado una opinión justificada que ayudará a la empresa a tomar decisiones respecto de estas (p.72)

Yman y Ynfante (2016) “Programa de Difusión Tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes”. En este Trabajo de Investigación se determinó cómo el programa de Auditoría va a incidir en la cultura tributaria del mercado de tumbes.

Los tesisistas concluyeron lo siguiente:

Existe una falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes del mercado modelo de tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras.

Un 15% de los comerciantes indican que sus ventas diarias promedio son mayores a las declaradas mensualmente, refiriendo que es común ver que otros comerciantes no paguen impuestos. Además, se elaboró un programa de difusión tributaria, basado en la teoría de Vargas, L. (2013), Allingham, M. & Sandmo, A. (1972) y Solorzano, D. (2011) que relaciona el comportamiento tributario y las causas que generan dicho incumplimiento.

De la aplicación del programa de difusión tributaria se obtuvieron resultados favorables con una diferencia en los promedios registrados en el pre y post test de 6.74 representando una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes.

El nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presento un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6.67 en promedio, después de la aplicación del programa los mercaderistas calcularon un promedio de 13.41 obteniendo un buen grado de cultura tributaria.

Bernales, Orue, y Flores (2016) “La Auditoria Tributaria y su Influencia en la Rentabilidad Del Estudio Contable Sea & Palomino”. En este trabajo de investigación se determinó la problemática, así como también la deficiencia por parte de la prestación de asesoría que da el estudio contable, además el objetivo de la investigación fue explicar cómo influiría la Auditoria Tributaria en la rentabilidad del estudio contable.

Los Autores concluyeron lo siguiente:

Según los resultados obtenidos mediante la encuesta, se puede apreciar que la auditoría tributaria tiene una incidencia positiva en la rentabilidad del estudio contable Sea & Palomino.

La mayoría de los clientes se sienten identificados con el estudio contable Sea & Palomino ya que nuestro objetivo es determinar y explicar la influencia de la auditoría tributaria para poder obtener así una rentabilidad factible.

La dimensión que más preocupa a la entidad es el de requerimiento, ya que el cliente del estudio contable Sea & Palomino se ven afectados directamente por las notificaciones realizadas por la SUNAT, en la cual la principal preocupación es la determinación del auditor.

Con la aplicación del chi cuadrado, la hipótesis nula se rechaza, por ende, la influencia de la auditoría tributaria ayudaría a perfeccionar la asesoría que se le da a la cartera de clientes del estudio contable Sea & Palomino.

1.3 Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1 Definición de Auditoria Tributaria.

1.3.1.1 Según Effio (2011), menciona:

“La auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente”.

1.3.1.2 Según (SUNAT, 2010). Menciona:

“La Auditoria Tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afecten al contribuyente auditado”.

Asimismo la Auditoria Tributaria también se puede definir como un grupo de técnicas y procesos que están designados a verificar y cumplir con las obligaciones formales que están debidamente detalladas en los Art. 173° al 177° del C.T. y las obligaciones sustanciales que están detalladas en los artículos y 178° y 179° del Código Tributario, este último es una norma de incentivos para acogernos a regularizar situaciones que podamos haber encontrado en una auditoria en materia del pago.

1.3.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas.

Según el Artículo 89 del Código Tributario dice:

En caso de personas jurídicas, las obligaciones tributarias deberán ser cumplidas por sus representantes legales.

1.3.3 Infracciones tributarias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según el ART. 178 del C.T. dice:

Establecen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

1. No incorporar en las declaraciones ingresos, rentas, patrimonio, actos gravados o tributos detenidos o que perciban, o declarar montos o datos adulterados u omitir eventualidades que influyan en la terminación de las obligaciones tributarias.
2. Revelar montos o datos adulterados u omitir eventualidades con la finalidad de adquirir indebidamente Notas de Crédito Negociables u otros importes similares o que tengan un aumento indebido de saldos o créditos a favor del contribuyente.
3. Utilizar beneficios o productos que tengan de exoneraciones o rentabilidad en distintas actividades de las que corresponde.
4. Realizar o comercializar de forma clandestina bienes gravados por medio de la sustracción a los controles del fisco; el uso indebido de sellos, timbres, precintos y otros medios de control; la destrucción de los mismos; el cambio de las características

de los bienes; la ocultación, la variación de destino o mala indicación de la procedencia de los mismos.

5. No cancelar en el plazo que establece los tributos retenidos o percibidos.
6. No cancelar en la forma y condición que establece la Administración Tributaria, cuando se le hubiese eximido del deber de presentar declaraciones juradas.

1.3.4 El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Tributemos (2001) Dice: “El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario”.

Sin duda alguna la problemática que ha puesto límites al avance e incremento de la economía fue la tendencia a la falta de equilibrio del fisco; esto quiere decir que los gastos que hace el estado han logrado ser mayor que sus ingresos, por esto el recaudo y el empleo de los impuestos son importantes para el estado peruano.

La clave para tener una mejor recaudación es la voluntad que tienen los contribuyentes que están formalizados para su cumplimiento de obligaciones. Por esto es necesario que toda persona tenga que asumir la tributación como un pacto o compromiso que va a formar parte de su deber y derecho como todo ciudadano que integra una comunidad como activos y no como pasivos en el proceso.

Factores de cumplimiento Voluntario.

Para poder adoptar los impuestos depende de varios factores, que pueden ser Psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales. Además estos factores se vinculan entre sí.

a) Sicológicos.

Para que todo contribuyente dé por aceptado los impuestos tienen que considerar el sistema tributario como justo. Dicho esto se da de forma un poco más generalizada y aceptan que tratados con justicia por las normas así también por las la SUNAT.

Las personas que son tratados con injusticia así no respondan a la realidad serán resistentes al pago de impuestos.

b) Social.

El grado de aceptación al sistema tributario va a estar en función de los servicios que nos da el estado y en qué grado responden a lo que necesita la población, en medida que actúa la SUNAT, los impuestos que paga, la atención rápida, amable y eficiente propiciara un mejor cumplimiento.

c) Organizativos.

La conciencia tributaria tiene condiciones por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Es así que se hace más compleja las normas y la forma como utiliza un lenguaje menos comprensible para las personas y los dificulta para atender, además la forma como funciona la SUNAT influye de forma negativa en el cumplimiento voluntario.

d) Legales.

Debe de existir un sistema tributario más justo, de forma más simple para que se aplique masivamente, con impuestos más bajos y que no deforme la prestación de los recursos, y que sea más fácil

de recaudar, es así que debe de contribuir en la aceptación de los impuestos.

La complejidad del sistema puede llegar a ser rechazado porque a medida que realiza una desigualdad de oportunidad por la información que tienen el deudor tributario. Los que están más informados estarán en mejor condiciones para que cumplan con sus obligaciones. Los demás deben tener un asesoramiento externo, y también a esto se suma los de menos recursos los mismos que por la misma razón se ven inducidos al incumplimiento.

Cabe mencionar que debe de indicar que las exoneraciones y los incentivos tributarios son un elemento de que distorsiona y es de complejidad para este sistema ya que en gran parte de países, son utilizados como un elemento de política económica y se fundamenta en:

- Incremento del desarrollo de las Mypes.
- Reducción de los precios de los bienes de primera necesidad por exonerar el IGV.
- Incrementar el crecimiento de las labores económicas, como son la minería, la industria y la agroindustria.

e) Económico.

El deudor tributario que no cancela sus impuestos, sigue disfrutando del servicio del estado, lo que puede resultar mal para una cultura de aceptar los impuestos. Así que, si se descubre a la persona, su situación económica se verá afectada por la regulación tributaria que tendrá que efectuar, además de la sanción que se le pondrá.

1.3.5. **Código Tributario y Obligaciones de los Contribuyentes.**

Según Sanabria (2001) dice:

La Obligación Tributaria es definida como el vínculo de derecho público entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

De esta definición podemos extraer las siguientes características:

- Prestación de dinero.
- Es publico
- Es establecida por ley o norma
- Exigido por la ley.

a. Forma cómo nace la Obligación Tributaria

Se forma con el hecho imponible mediante la ley, Es decir, las obligaciones tributarias nacen al realizar el hecho que acontece en la realidad que esta descrito en dicha norma.

Las obligaciones son exigibles desde el momento que el acreedor tributario puede requerir al contribuyente el pago de deuda de acuerdo al Texto Único Ordenado.

El cumplimiento de las obligaciones se exige cuando:

- Cuando es determinado por el contribuyente.
- Cuando es determinado por la Administración Tributaria.

b. Sujetos a la Obligación:

Acreedor Tributario.

El Artículo 4° del Código Tributario dispone que:

Tendrá calidad aquel que deba realizar la prestación de los tributos, es decir el gobierno Central, Regional así como el Local, también todas las entidades públicas.

Deudor Tributario.

Se le conoce al que está obligado a cumplir con los tributos como deudor tributario o responsable.

c. *Transmisión de la Obligación Tributaria.*

El Art. 25º del Texto Único Ordenado dice lo siguiente

El pago de la Obligación se da a los sucesores y adquirentes cuya responsabilidad estará limitada a los bienes que este reciba por transmisión sucesoria.

d. *La deuda tributaria.*

Deuda.

Según el Art. 28º del Código dice:

La deuda de los contribuyentes estará constituida por los tributos, las multas y el interés que corresponden:

- por el pago fuera tiempo de los tributos.
- El que aplica a las multas tributarias
- Por aplazamiento o fraccionamiento del artículo 36º del C.T.

La forma de pago de la deuda tributaria.

Se efectúa como lo prescribe la ley o el reglamento y a carencia de este, por SUNAT.

e. *Sujetos obligados al pago de la obligación.*

Los sujetos que están obligados a la deuda son los contribuyentes que están inscritos en SUNAT o también por sus representantes.

Las terceras personas también hacer el pago correspondiente de la deuda motivada por los contribuyentes, en cuyo caso están facultados para repetir contra el deudor.

La prescripción de la obligación tributaria.

Se realiza mediante la acción para exigir el pago por obligación o por el tiempo mientras se dé el cumplimiento de la condición por ley. Además, esta no distingue la deuda sino más bien la acción de los acreedores para que se exija el cumplimiento de la obligación.

Plazos de la Prescripción.

Según el Art. 43° de C.T. dice lo siguiente:

El hecho de la SUNAT para que se realice la obligación tributaria, como la exigencia del pago y aplicar la sanción debe de prescribir de cuatro a seis años para las personas que no presenten su D.J. (Vallejo, 2015)

Procedimiento de Cobranza Coactiva.

Es aquel procedimiento administrativo integrado por una serie de actos de coerción dirigidos al cobro de una deuda tributaria. Es decir, se sustenta en la facultad que tiene el estado para exigir a los deudores tributarios el cumplimiento de sus obligaciones de manera ejecutiva sin tener que ir al órgano jurisdiccional.

Deuda exigible en cobranza coactiva.

Debe ser considerada como deuda exigible considerándose como tal:

- La que se establece por resolución de multa notificada por la SUNAT que además no este reclamado en el plazo establecido por la ley.
- La que no esté apelada en el plazo.
- Constituida mediante la amortización e interés de la deuda cuando no se cumpla la condición, mediante la cual se dio el beneficio.
- La que tenga constancia en la orden de pago y que este en notificación conforme a ley.
- Los ingresos y gastos en que la SUNAT hubiese incurrido por cobranza y en las sanciones que estén conforme con las normas vigentes.
- Los egresos que estén incurridos en medidas cautelares, que posteriormente se hubiese iniciado un proceso de cobranza coactiva que este conforme al procedimiento regular establecido. **(Vallejo, 2015)**

Normas internacionales de auditoría (NIAs)

“Las NIAs contienen principios básicos y procedimientos esenciales junto con lineamientos relacionados en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deberán ser interpretados en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación”.

Norma internacional de auditoría 320. Importancia relativa de la auditoría

“El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el concepto de importancia relativa y su relación con el riesgo de auditoría”. (Normas de auditoría y contabilidad, 2012).

El auditor debe considerar la importancia relativa y si es relativo con el riesgo de auditoría cuando desarrolle una auditoría.

La "importancia Relativa- es definida en "Marco de Referencia para la Preparación y Presentación de Estados Financieros" del Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC) en los términos siguientes:

"La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Así, la importancia relativa ofrece un punto de separación de la partida en cuestión, más que ser una característica primordial cualitativa que deba tener la información para ser útil" (Control Interno y Auditorías, 2012. Instituto de Investigación, 2003).

1.4. Formulación del problema

¿Cómo incide la Auditoría Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo busca profundizar doctrinariamente el tema de las obligaciones tributarias, ampliando sus conceptos y bases para ser aplicadas y poder establecer parámetros para poder obtener resultados obtenidos después de analizar las variables de estudio, además ayudara a la Empresa de Calzados Massiel SAC a tener un mejor conocimiento respecto al cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente que están contempladas en el Texto Único Ordenado Código Tributario, por el cual la SUNAT realiza operativos para verificar el debido Cumplimiento de la Norma Tributaria.

a) Práctica.

Esta Investigación justifica su desarrollo para así determinar el efecto que genera las Obligaciones Tributarias en la Empresa de Calzados Massiel SAC, como consecuencia de esta aplicación, para lo cual se analizan los datos estadísticos, indicadores, entre otros. Con el fin de situarnos en la realidad concreta.

b) Teórica

Al punto de vista teórico se justifica porque estará basada en documentos, libros y otros estudios e informes vinculados con el planteamiento del problema, además se obtendrá datos, información y resultados reales que puedan dar la validez a la investigación, el cual representara una data importante para llevar la Auditoría Tributaria y el cumplimiento a un nivel

óptimo aplicando los adecuados controles en sus procesos que actualmente se encuentran carentes en su funcionamiento.

c) Metodológica

Metodológicamente se justifica porque está basado en métodos analíticos doctrinarios según diversos autores de investigación científica, así como métodos de análisis contables.

d) Conveniencia.

Es conveniente su realización porque permitirá mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias ayudando a la empresa de Calzados Massiel SAC, la cual necesita orientación para sustentar sus obligaciones conforme al Código Tributario.

e) Relevancia Social

Obtiene relevancia social porque el resultado de esta investigación será trascendental ya que busca profundizar más en el tema del cumplimiento y porque pretende hallar las deficiencias del manejo de las obligaciones y proponer estrategias de solución para su mejora. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010, p. 40)

1.6. Hipótesis

La Auditoria Tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.

1.7. Objetivos

2.7.1. Objetivo General.

Analizar la incidencia de la Auditoria Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.

1.7.5. Objetivos Específicos.

1. Evaluar las observaciones resultantes de la Auditoria Tributaria del Periodo 2017, de la Empresa de Calzados Massiel SAC, del Distrito del Porvenir.
2. Identificar las consecuencias económicas de la falta de control tributario en la Empresa de Calzados Massiel SAC, de El Porvenir.
3. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la Auditoria Tributaria en el periodo 2017.
4. Proponer Políticas Internas para el cumplimiento oportuno de la normatividad tributaria.

MÉTODO

II MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

La presente investigación se encuentra encuadrada en el enfoque mixto en paralelo en el cual, se conducen simultáneamente dos estudios: uno cuantitativo descriptivo y uno cualitativo investigación acción, del resultado de ambos se realizan las interpretaciones sobre el problema investigado (Hernandez et al, 2010)

2.2. Variables, Operacionalización

Independiente: La Auditoria Tributaria

Dependiente: El Cumplimiento de Obligaciones tributarias.

Tabla 2.1

Operacionalización de Variable Independiente.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición
Independiente	(Effio, 2011)		Numero de Recomendaciones implementadas	
La Auditoria Tributaria”	menciona: “La auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales, a través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras”.	La variable fue medida mediante las técnicas de entrevistas y análisis documental, la primera con una guía de entrevista y la segunda con una ficha de análisis documental.	Numero de infracciones y multas encontradas	Ordinal
			Numero de Observaciones de auditoría.	

Nota: La Tabla 2.1 nos muestra la Operacionalización de Variable Independiente.

Tabla 2.2

Operacionalización de Variable Dependiente

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Escala de Medición
Dependiente El Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.	(Tibutemos, 2001) “Es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del órgano de aceptación del sistema tributario”.	La variable fue medida mediante las técnicas de entrevistas y análisis documental, la primera con una guía de entrevista y la segunda con una ficha de análisis documental.	Porcentaje de multa por omisión de ingresos y gastos Nivel de utilización de medios de pagos en sus adquisiciones Porcentaje de multas por cifras o datos falsos o aumento indebido de saldos. Porcentajes de multa en el llenado de libros y registros .	Nominal

Nota: La Tabla 2.2 nos muestra la Operacionalización de Variable Dependiente.

2.2. Población y muestra

Población.

La Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.

Muestra.

Para esta investigación, la muestra será el área de Contabilidad y los informes financieros de la Empresa de Calzados Massiel SAC año 2017.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad

2.3.1. Técnicas:

Observación Directa según Hernández et al (2010):

“Es una técnica objetiva de recolección, con esta puede obtenerse información aun cuando no exista el deseo de proporcionarla y es independientemente de la capacidad y veracidad de las personas a estudiar”.

Entrevista según Hernández et al (2010):

“Se utilizan para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que propone el analista”.

2.3.2. Instrumentos:

Los instrumentos que se van a utilizar son los siguientes:

- Cuestionario de entrevista.
- Ficha de recolección de datos.

2.4. Métodos y análisis de datos

Las técnicas que han sido empleadas en el procesamiento de la información obtenida por la empresa han sido mediante tablas derivadas del cuestionario aplicado a los trabajadores del área de Contabilidad.

El objetivo ha sido lograr el entendimiento global y rápido de la información. Todos los tipos de tablas se han realizado mediante el software Microsoft Excel, siendo los gráficos aplicados los círculos y barras.

2.5. Aspectos éticos

La presente investigación respetara los compromisos éticos, ya que los datos obtenidos del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo no serán alterados.

Además, esta Investigación cumplirá con todas las pautas de Investigación de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, así también la aplicación de las normas APA de la Sexta Edición.

RESULTADOS

III. Resultados

3.1 Generalidades

La Empresa de Calzados Massiel SAC, identificada con RUC: 20481897174, se encuentra ubicado en el Jirón José Crespo 1095 sector Rio Seco Barrio III El Porvenir, Trujillo, Dpartamento La Libertad fue constituida el 12 de Junio del Año 2008.

La Empresa está dedicada a la fabricación y venta de calzado en la línea de Dama siendo una de las más reconocidas en el sector calzado. Actualmente la empresa tiene dos puestos de venta:

En la centro de Trujillo su punto de venta es en la Galería “La Gran Vía”, ubicado en la Avenida España y en la Ciudad de Lima su punto de venta en la Galería Trujillo, ubicado en el Jirón Caquetá.

La Empresa cuenta con una buena infraestructura y maquinarias de última tecnología para la elaboración de sus productos, además la empresa cuenta con 20 trabajadores tanto en el área de productiva, como en el área administracion los cuales están capacitados para las funciones que se les han sido asignadas.

Tabla: 3.1

Entrevista al Contador General de la Empresa.

Pregunta	Respuesta	Comentario	Evidencia
1. ¿La empresa de Calzados Massiel SAC cumple adecuadamente con la exigencia de llevar libros y registros contables para sus actividades?	Si, el contador es el encargado de la obligación de llevar los libros, así como el llenado de la misma es el área de contabilidad.	Los libros y registros contables los lleva el Contador General	Observación Documental
2. ¿La empresa paga a sus proveedores realizando medios de pagos del sistema Financiero?	No, la empresa no ha pagado a sus proveedores con medios de pagos bancarizados. Solo en efectivo.	Se ha podido identificar que la empresa no ha cumplido con medios de pagos bancarizados en los meses de Enero, Setiembre y Diciembre. (Ver Tabla 3.11)	Observación Documental
3. ¿El área de Contabilidad ha utilizado oportunamente la normatividad Tributaria para realizar sus operaciones?	No, el área de contabilidad no ha utilizado oportunamente la normatividad tributaria.	El retraso se debió a una negligencia por parte del área de Contabilidad y la administración. (Ver Tabla 3.15)	Observación Documental
4. ¿La empresa registra los acuerdos sobre el incremento de Capital?	Si, la empresa si registra su incremento de capital y se ha justificado el aporte de activos fijos.	En el mes de mayo se realizó un incremento de capital un activo fijos para el área de producción. (Ver Anexo 3)	Observación Documental
5. ¿El resumen del pago del Imp. A la Rta. Del periodo Auditado está Conforme al registro de ventas?	Si, resumen del pago del impuesto a la renta, está conforme al registro de venta.	El I.R. está conforme a las declaraciones mensuales. (Ver Tabla 3.9)	Observación documental
6. ¿La empresa realiza capacitaciones a las áreas de la empresa?	No, la empresa no ha realizado ningún tipo de capacitación a las áreas establecidas por la empresa.	Esto ocasiona que el personal esté desactualizados con respecto a los	Observación documental

Pregunta	Respuesta	Comentario	Evidencia
7. ¿La empresa ha incurrido en alguna omisión del IGV en sus compras?	Si, según la Auditoria realizada la empresa si ha omitido su IGV en el periodo 2017.	procedimientos de la empresa perjudicando su eficiencia. La empresa ha omitido su IGV en los meses de Enero, Setiembre y Diciembre. (Ver Tabla 3.13)	Observación Documental
8. ¿Se encuentran legalizados los libros y registros contables?	Sí, todos los libros y registros se encuentran debidamente legalizados.	Están legalizados ante el notario público.	Observación Física
9. ¿Los libros y registros de Contabilidad están al día al 31 de Diciembre del 2017?	No, la empresa tienes sus libros y registros atrasados, solo están al día los registros de compras y ventas.	Los libros contables presentan un atraso mayor al permitido por la Sunat. (Ver Tabla 3.6)	Observación Documental
10. ¿La empresa ha realizado Auditorias anteriormente?	Si, la empresa ha sido auditada solo en el periodo 2017.	A la empresa se le Audito en el periodo 2017.	Observación Documental

Comentario: La entrevista realizada al contador general de la Organización de Calzados Massiel SAC, se identificó que existe un riesgo tributario por parte de la empresa y se verificó que los libros contables están debidamente legalizados pero algunos de ellos no se encuentran al día. Además la empresa en Enero, Setiembre y Diciembre no se ha declarado en el plazo establecido en el cronograma de Sunat, y paralelo a esto en el mes de Diciembre ha declarado con datos falsos. Así mismo conforme a la verificación complementaria a las compras y ventas se pudo constatar que el encargado de la función es el Auxiliar Administrativo. No obstante ha habido errores con respecto a la bancarización de facturas que han sido usadas en algunas compras en la cual se debió realizar con comprobantes de pagos que estén bancarizados.

Por lo mencionado la empresa incurriría en una fiscalización por parte de Sunat, de no ser auditada a tiempo a la Organización, para lo cual se recomienda evaluar las observaciones de la auditoría del periodo 2017 y poder minimizar o extinguir el riesgo existente en la empresa.

Cabe resaltar que la empresa de calzados por todas estas infracciones se tendrá que acogerse al régimen de gradualidad voluntaria, para que no afecte de manera significativa a la organización.

3.2 Evaluar las observaciones resultantes de la Auditoria Tributaria del periodo 2017 de la Empresa Calzados Massiel SAC. Del Distrito de El Porvenir.

A continuación presentaremos las observaciones que son las irregularidades que han sido encontradas en el desarrollo de la Auditoria Tributaria, la cual tiene los siguientes atributos (condición, criterio, causa y efecto) y con estos atributos podemos realizar la evaluación respectiva.

Tabla 3.2

Libros de contabilidad llevados con atrasos.

DETALLE	COMENTARIO
<p data-bbox="357 835 879 869">Libros de Contabilidad atrasados</p> <p data-bbox="236 891 999 1200">La empresa de Calzados Massiel SAC, tiene sus libros y registros contables atrasados mayor al establecido por Sunat, al cierre de periodo 2017 por un monto de S/. 176.00 soles, además la empresa ha incumplido con la norma en el numeral 4° del Artículo 87° del código tributario.</p> <p data-bbox="236 1279 999 1476">El artículo 87° numeral 4° del código tributario nos dice que los administradores están obligados a llevar los libros y registros de contabilidad por las leyes, reglamentos o por resolución de la Sunat.</p> <p data-bbox="236 1554 999 1859">De conformidad con el Artículo 175° numeral 5° de la tabla I del código tributario nos menciona que son infracción relacionada con la obligación de llevar libros y registros de contabilidad, a su vez la sanción por llevar libros atrasados es de 0.3% de los Ingresos Netos.</p>	<p data-bbox="1023 835 1394 1697">La empresa de calzados Massiel SAC, al cierre del periodo 2017 no tiene sus libros y registros contables al día, por lo tanto se le recomienda al área de contabilidad de la empresa tomar las medidas pertinentes y llevar los libros contables al día y no esperar a una posible fiscalización por parte de la Sunat y la empresa sea sancionada por cometer dicha infracción.</p>

Tabla 3.3

Uso indebido del IGV en las Compras

DETALLE	COMENTARIO
<p data-bbox="379 443 858 479" style="text-align: center;">Uso Indebido del Crédito Fiscal</p> <p data-bbox="236 555 995 869">La empresa de calzados Massiel SAC declaro tres facturas de compras en los meses de Enero, Setiembre y Diciembre con IGV por un importe total de S/. 14,183.60 soles porque la empresa no utilizo medios de pagos que están mencionados en la ley 28194.</p> <p data-bbox="236 945 995 1146">La ley 28194 establece la obligación de los sujetos de utilizar comprobantes de pagos que están señalados en la ley. En caso de no usar medios de pagos, la erogación no tendrá efecto tributario.</p> <p data-bbox="236 1223 995 1424">De conformidad con el numeral 1° del artículo 178° la multa por declarar datos falsos es del 50% del tributo omitido. Asimismo la multa por llevar libros atrasados en la tabla I no debe ser menor al 5% de la UIT</p>	<p data-bbox="1023 443 1390 1146">El área de contabilidad de la empresa de calzados Massiel SAC, declaro con datos falsos lo cual tendría un impacto en el IGV y en el costo del monto de las operaciones y en el IGV declarado indebidamente. De no regularizar esto la empresa podría incurrir en una infracción por la Sunat.</p>

TABLA 3.4***Declaración y pago fuera del plazo***

DETALLE	COMENTARIO
<p data-bbox="284 450 957 488">Pago Fuera del Plazo establecido por Sunat</p> <p data-bbox="236 562 999 815">La empresa de Calzados Massiel SAC, en Diciembre del periodo 2017, no ha cumplido con la presentación de la determinación de la deuda tributaria, la cual asciende a S/. 414.00 soles. Esto estaría incumpliendo con el artículo 33° del código tributario.</p> <p data-bbox="236 891 999 1144">El artículo 33° del código tributario, establece que el monto no pagado en el plazo establecido en el Artículo 29° devengara un interés equivalente a la TIM del cual no podrá exceder el 10% sobre la tasa activa del promedio mensual.</p> <p data-bbox="236 1220 999 1420">El artículo 176° numeral 1° de la tabla II establece la multa a pagar el 50% de la UIT si paga antes de ser notificado por Sunat, tendrá la multa rebajada del 90% de la UIT.</p>	<p data-bbox="1023 450 1390 1308">La empresa de calzados Massiel SAC, no presento su declaración jurada en el mes de diciembre por una negligencia por parte del contador general de la Empresa de calzados, esto se debe que el área de contabilidad no fue remunerada el mes anterior y en el mes siguiente no se realizó las operaciones correspondientes para realizar la DDJJ a Sunat.</p>

TABLA 3.5

Infracción por cifras o datos falsos

DETALLE	COMENTARIO
<p data-bbox="395 450 842 483" style="text-align: center;">Declarar cifras o datos falsos</p> <p data-bbox="236 562 986 763">La empresa de calzados Massiel SAC, declaro en el mes de Diciembre con datos falsos por un monto total de S/.348.30 soles lo cual ha incumplido con el artículo 106° del código tributario.</p> <p data-bbox="236 837 959 981">El artículo 106° del código tributario, señala que a partir del día siguiente de su recepción surten los requerimientos y notificaciones según sea el caso.</p> <p data-bbox="236 1055 963 1361">El artículo 178° numeral 1° de la tabla I nos dice que después de haber cometido la infracción y no se ha surtido el efecto de cualquier notificación o requerimiento, esta puede acogerse al régimen de subsanación voluntaria la cual tiene una rebaja del 95% de la multa</p>	<p data-bbox="1023 450 1390 925">La empresa de calzados deberá de acogerse al régimen de gradualidad voluntaria la cual tendrá una rebaja del 95% de la multa antes que surja una notificación o posible fiscalización por parte de Sunat.</p>

Comentario: De acuerdo a los atributos de las observaciones realizadas a la empresa se pudo evaluar y evidenciar lo siguiente:

La empresa presenta sus libros y registros contables con atraso lo cual esta cometiendo una infracción en el artículo 175° N° 1° del C. T., también se pudo evidenciar que la empresa realizo un mal uso en el crédito fiscal omitiendo facturas, lo cual también se está cometiendo una infracción el Artículo 178° N° 1° del C. T., además se pudo evidenciar que la empresa ha realizado su declaración jurada en el mes de diciembre fuera del plazo establecido, lo cual podría incurrir en una fiscalización de notificarse la infracción en el artículo 176° N° 1° del C.T., y a la vez

se ha presentado con datos falsos lo cual también estaría cometiendo una infracción según el artículo 178° numeral 1° del código tributario.

3.3 Identificar las consecuencias Económicas de la falta de Control Tributario en la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito de El Porvenir.

De la revisión de las declaraciones juradas y demás información que presento la auditoria tributaria a la Empresa de Calzados Massiel SAC, se ha podido Identificar y Evidenciar mediante tablas las consecuencias económicas que la empresa presenta y no ha cumplido con las siguientes obligaciones tributarias:

Tabla 3.6

Multa e interés por llevar libros y registros atrasados

Información		Multa			Intereses		
Tabla	1° DEL C. T.	Ingresos netos			Días transcurridos		
Infrac.	ART. 175° N° 5	Régimen general			al 31/12/2017		
Sancion	0.03% I.N.	S/.58,740	0.3%	176	135 días	0.04%	5.40%
	tope min.: 10% UIT	90% multa rebajada		158	18	5.40%	0.97
	tope max.: 12UIT	total multa		18			
					Total Multa		18.00
					intereses		0.97
					Total Deuda		19.00

Nota: la tabla 3.6 muestra que la empresa no cumplió con sus obligaciones contables y tendrá que asumir la multa e intereses por el hecho de haber llevado Libros Contable atrasados al 31/12/2017, el cual nos muestra una deuda total de 19.00 soles. De conformidad con el artículo 175° de la tabla I del código tributario.

Tabla 3.7
Análisis de compras del periodo 2017.

MESES	ANALISIS DE LAS COMPRAS CUENTA (60) DEL PERIODO 2017		
	COMPRAS SEGÚN EL CONTRIBUYENTE	SEGÚN AUDITORIA TRIBUTARIA	DIFERENCIA
Enero	11,251.30	14,601.30	3,350.00
Febrero	6,560.80	6,560.80	
Marzo	6,844.00	6,844.00	
Abril	6,608.00	6,608.00	
Mayo	3,540.00	3,540.00	
Junio	1,534.00	1,534.00	
Julio	1,772.36	1,772.36	
Agosto	1,652.00	1,652.00	
Septiembre	13,629.00	18,479.00	4,850.00
Octubre	2,218.40	2,218.40	
Noviembre	3,555.34	3,555.34	
Diciembre	11,918.00	15,738.00	3,820.00
TOTAL	71,083.20	83,103.20	12,020.00

Nota: La Tabla 3.7 nos muestra que la empresa de calzados Massiel SAC, está omitiendo sus compras de su materia prima en los meses de Enero, Setiembre y Diciembre respectivamente y el monto ascendería a 12,020 soles. La cual se le aplicara la infracción relacionada con el Art. 178° N° 1.

Tabla 3.8***Análisis de las Ventas del Periodo 2017.***

Meses	Análisis de las ventas cuenta (70) del periodo 2017		
	Compras según el contribuyente	Según auditoría tributaria	Diferencia
Enero	14,160.00	14,160.00	
Febrero	8,642.32	8,642.32	
Marzo	9,440.00	9,440.00	
Abril	9,581.60	9,581.60	
Mayo	4,802.60	4,802.60	
Junio	2,537.00	2,537.00	
Julio	2,525.20	2,525.20	
Agosto	2,596.00	2,596.00	
Septiembre	14,750.00	14,750.00	
Octubre	4,307.00	4,307.00	
Noviembre	5,133.00	5,133.00	
Diciembre	9,440.00	9,440.00	
Total	87,914.72	87,914.72	-

Nota: La tabla 3.8 nos muestra que sus ventas en el periodo 2017 no tiene ninguna diferencia y por lo tanto esta conforme el registro de ventas.

Tabla: 3.9***Pago de Impuesto a la Renta del periodo 2017.***

Periodo Tributario	Base Imponible	Coeficiente	Impuesto Calculado	Saldo a Favor	Impuesto Pagado
Enero	12,000.00	0.015	180.00	0.00	180.00
Febrero	7,324.00	0.015	109.86	0.00	109.86
Marzo	8,000.00	0.015	120.00	1,650.00	
Abril	8,120.00	0.015	121.80	1,408.20	
Mayo	4,070.00	0.015	61.05	1,225.35	
Junio	2,150.00	0.015	32.25	1,132.05	
Julio	2,140.00	0.015	32.10	1,067.70	
Agosto	2,200.00	0.015	33.00	1,002.60	
Septiembre	12,500.00	0.015	187.50	782.10	
Octubre	3,650.00	0.015	54.75	539.85	
Noviembre	4,350.00	0.015	65.25	419.85	
Diciembre	8,000.00	0.015	120.00	234.60	
Total	74,504.00		1,117.56	9,462.30	289.86

Nota: La tabla 3.9 muestra que Según la Auditoria, los pagos realizados por la empresa en el periodo 2017 son correctos.

Tabla: 3.10**Cálculo del Impuesto Pagado – IGV del Periodo 2017.**

Mes	Ventas		Compras		Impuesto calculado	Crédito fiscal	Impuesto pagado	Omisión del IGV según A.T.
	V. Ventas	I.G.V.	V. Compras	I.G.V.				
Enero	12,000.00	2,160.00	9,535.00	1,716.30	443.70	0.00	443.70	603.00
Febrero	7,324.00	1,318.32	5,560.00	1,000.80	317.52	0.00	317.52	
Marzo	8,000.00	1,440.00	5,800.00	1,044.00	396.00	0.00	396.00	
Abril	8,120.00	1,461.60	5,600.00	1,008.00	453.60	0.00	453.60	
Mayo	4,070.00	732.60	3,000.00	540.00	192.60	0.00	192.60	
Junio	2,150.00	387.00	1,300.00	234.00	153.00	0.00	153.00	
Julio	2,140.00	385.20	1,502.00	270.36	114.84	0.00	114.84	
Agosto	2,200.00	396.00	1,400.00	252.00	144.00	0.00	144.00	
Septiembre	12,500.00	2,250.00	11,550.00	2,079.00	171.00	0.00	171.00	873.00
Octubre	3,650.00	657.00	1,880.00	338.40	318.60	0.00	318.60	
Noviembre	4,350.00	783.00	3,013.00	542.34	240.66	0.00	240.66	
Diciembre	8,000.00	1,440.00	10,100.00	1,818.00	378.00	0.00	378.00	687.60
Total	74,504.00	13,410.72	60,240.00	10,843.20	2,567.52	0.00	2,567.52	2,163.60

Nota: La Tabla 3.10 nos muestra el impuesto pagado del IGV del periodo 2017 y el cuadro nos muestra que en el año se ha omitido el pago del IGV por S/.2,163.60 soles

Tabla: 3.11

Compras sin Medios de Pagos Bancarizados.

Fecha	Numero de comp.	Proveedor	Concepto	Base imponible	IGV
06/01/2017	002 - 4506	Inv. Caqueta	Tintes / acabados	3350.00	603.00
19/09/2017	001 - 9601	Com. Lía	Pegamentos	4850.00	873.00
08/12/2017	001 - 2356	Ind. Patadita	plataformas	2550.00	459.00
14/12/2017	003 - 5287	Com. Jáuregui	Cuero sintético	1270.00	228.60
Total				12,020.00	2,163.60

Nota: La Tabla 3.11, muestra que las compras han sido efectuadas sin medios de pago bancarizados, tal como lo establece la norma de Sunat, lo cual no se cumplió con pagar de conformidad con lo señalado en el Art. 5° de la ley 28194.

Tabla 3.12
Crédito Fiscal IGV según Auditoría Tributaria

Mes	Crédito fiscal según DDJJ	Reparos sin los medios bancarizados	Crédito fiscal según Auditoría Tributaria
Enero	1,716.30	603.00	1,113.30
Febrero	1,000.80		1,000.80
Marzo	1,044.00		1,044.00
Abril	1,008.00		1,008.00
Mayo	540.00		540.00
Junio	234.00		234.00
Julio	270.36		270.36
Agosto	252.00		252.00
Septiembre	2,079.00	873.00	1,206.00
Octubre	338.40		338.40
Noviembre	542.34		542.34
Diciembre	1,818.00	687.60	1,330.40
Total	10,843.20	2163.60	8,679.60

Nota: La Tabla 3.12 nos muestra el cálculo del crédito fiscal obtenido del crédito de la empresa, la cual había omitido por no tener medios de pago bancarizados por un importe de S/. 2,163.60, y según el total del nuevo crédito fiscal según la Auditoría Tributaria nos muestra un importe de S/. 8,679.60 soles.

Tabla 3.13
Determinación del tributo omitido

Mes	Según contribuyente			Según auditoria			Tributo Omitido
	Debito	Crédito	Impuesto a pagar	Debito	Crédito	Impuesto a pagar	
Enero	2160.00	1716.30	443.70	2160.00	1716.30	443.70	603.00
Febrero	1318.32	1000.80	317.52	1318.32	1000.80	317.52	
Marzo	1440.00	1044.00	396.00	1440.00	1044.00	396.00	
Abril	1461.60	1008.00	453.60	1461.60	1008.00	453.60	
Mayo	732.60	540.00	192.60	732.60	540.00	192.60	
Junio	387.00	234.00	153.00	387.00	234.00	153.00	
Julio	385.20	270.36	114.84	385.20	270.36	114.84	
Agosto	396.00	252.00	144.00	396.00	144.00	252.00	
Septiembre	2250.00	2079.00	171.00	2250.00	2079.00	171.00	873.00
Octubre	657.00	338.40	318.60	657.00	338.40	318.60	
Noviembre	783.00	542.34	240.66	783.00	542.34	240.66	
Diciembre	1440.00	1818.00	-378.00	1440.00	162.00	1602.00	687.60
Total	13410.72	10843.20	2567.52	13410.72	9079.20	4655.52	2163.60

Nota: La tabla 3.13, nos muestra que la Empresa ha hecho compras, la cual ha sido omitida en el mes de Enero por el valor de S/. 603 soles, en el mes de setiembre y diciembre también se efectuaron compras por S/. 873 y S/. 687.60 soles con medios de pagos no bancarizados, La suma de estos da un total de S/2,163.60 soles.

Tabla 3.14

Intereses generados por el tributo omitido.

Mes	Tributo	Días	Factor	Intereses	Total a pagar
Enero	603.00	369	14.76	89.00	692.00
Setiembre	873.00	126	5.04	44.00	917.00
Diciembre	687.60	34	1.36	9.00	696.60
Total	2163.60			142.00	2305.60

Nota: La Tabla 3.14, nos muestra el cálculo de los intereses generados del tributo omitido del periodo 2017, la suma del Total asciende a S/. 2305.60 soles.

Tabla 3.15

Relación de Multas, Intereses y Sanciones con las Normas Tributarias Correspondientes al Periodo 2017.

Mes	multa por atrasos	Multa por datos falsos	Intereses moratorios	Total de la deuda por atrasos	Total de la deuda	Sanción	Código tributario	Anexo
Enero	301.50		44.50	346.00	346.00	50% DEL T.O.	Art. 178 N° 1	I
Setiembre	436.50		22.00	458.50	458.50	50% DEL T.O.	Art. 178 N° 1	I
Diciembre	405.00		9.00	414.00	414.00	90% DE LA UIT	Art. 176 N° 1	II
Diciembre		343.80	4.50		348.30	95% DEL T.O.	Art. 178 N° 1	I
Total	1142.00	343.80	80.00	1218.50	1566.80			

Nota: La Tabla 3.15 nos muestra que en el mes de Enero y Setiembre se aplicara dos sanciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en el mes de Diciembre se aplica dos Sanciones las cuales están relacionadas con la Obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y la otras por declarar con datos falsos.

Tabla 3.16**Resumen detallado de las consecuencias económicas de la Deuda Tributaria del periodo 2017.**

Detalle	Importe	IGV	DD.JJ	Total
Intereses del T.O. IGV enero, setiembre – diciembre		2,305.60		2,305.60
Infracción mes de enero			346.00	346.00
Infracción mes de setiembre			458.50	458.50
Infracción mes de diciembre no declarar + interés moratorio			414.00	414.00
Infracción mes de diciembre datos falsos			348.30	348.30
Multa por llevar libros contables atrasados más de lo permitido	19.00			19.00
Total	19,00	2305.60	1,566.80	3,891.40

Nota: La Tabla 3.16 Del cuadro se pudo deducir que la empresa debe asumir deudas tributarias por el valor de S/. 3,891.40 soles lo que implica que se ha generado un perjuicio económico en contra de la empresa.

Comentario: La Empresa de Calzados Massiel SAC, ha incurrido en varias infracciones, multas e Intereses los cual tiene como consecuencia la generación de un perjuicio económico para la Empresa, la cual se detallara a continuación:

De acuerdo con el Primer Objetivo se pudo evaluar mediante las observaciones de Auditoria que La empresa de Calzados Massiel SAC, no tiene al día sus libros contables la cual genera una multa rebajada de S/. 19.00 soles, además se puedo verificar que en el resumen de compras y ventas, en el mes de Diciembre hay un crédito fiscal o remanente de S/. 378.00 soles, también podemos identificar que el resumen del Cálculo del Impuesto Pagado – IGV del Periodo 2017 tiene un total de S/. 2,567.52 soles, sin embargo la empresa ha realizado compras sin medios de pago bancarizados por un monto de S/. 2,567.52 lo cual se está incumpliendo con las normas tributarias lo cual no se cumplió con pagar de conformidad con lo señalado en el Art. 5° de la ley 28194, además el Crédito Fiscal IGV, la cual se había omitido por no tener medios de pago bancarizados por un importe de S/.

2163.60, y según el total del nuevo crédito fiscal según la Auditoria Tributaria nos muestra un importe de S/. 8679.60 soles. Así mismo nos muestra la determinación del tributo omitido La suma de estos da un total de S/.2163.60 soles, también nos muestra el cálculo de los intereses generados por el tributo omitido que da un total de S/. 2305.60 soles. También nos muestra las multas e intereses correspondientes al periodo 2017, por ultimo nos muestra un resumen de la Deuda Tributaria del año 2017 por lo que la empresa deberá asumir el gasto de S/. 3,891.40 soles lo que implica que se ha generado un perjuicio económico en contra de la empresa.

3.4. Verificar el Cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de la Auditoria Tributaria en el periodo 2017.

Tabla 3.17

Seguimiento al del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoria Tributaria en el Periodo 2017.

N° de Informe de Auditoria	Tipo de Inf. de Auditoria	N° de Rec.	Recomendaciones	Estado de la Recomendación	Comentario
001 – 2017 ECMSAC	Examen especial a los libros y registros contables.	01	La gerencia de la empresa de calzados pueda tomar las medidas correspondientes al área de contabilidad para el correcto control de los libros de contabilidad de la organización.	En proceso	La Empresa de Calzados Massiel SAC, hasta la fecha aún no ha formalizado sus recomendaciones
002 – 2017 ECMSAC	Examen especial a las compras de la empresa.	01	Poner a disposición la formulación y aprobación de un control de ingresos y gastos y que estos estén bancarizados y sean declarados correctamente a la Sunat	En proceso	por parte de la Auditoria Tributaria y hasta la fecha solo se han implementado y regularizado DDJJ que han sido pagadas fuera del plazo. Las demás
003 – 2017 ECMSAC	Examen especial a las DDJJ mensuales.	01	La gerencia de la empresa de calzados inicie las medidas administrativas correspondientes a efectos que garantice que la declaración jurada de impuesto sean presentados en los plazos establecidos en el cronograma de Sunat.	Implementada.	

004 – 2017 ECMSAC	Examen especial de la información contable de la empresa.	01	Proporcionar al área de contabilidad la información correspondiente y así poder dar el visto bueno para ser declarado conforme a la normatividad tributaria.	En proceso	recomendaciones aún están en proceso de implementación.
----------------------	---	----	--	------------	---

Nota: la tabla 3.17, nos muestra que según la verificación del cumplimiento las recomendaciones efectuadas a la Empresa de Calzados Massiel SAC, vemos que la empresa no ha cumplido con las recomendaciones. Solo las DDJJ de los atrasos han sido implementadas y a la vez regularizada.

Comentario: Después haber detallado la verificación del cumplimiento de las recomendaciones, La empresa de calzados aún no ha cumplido con algunas de las recomendaciones que se le hicieron y solo se le ha implementado y puesto en práctica la regularización de la declaración Jurada que no fue presentada en el mes de diciembre y los datos falsos que fue declarado la cual se tuvo que acoger al régimen de gradualidad voluntaria para rebajar la multa que le ha impuesto el ente recaudador.

Asimismo, las demás recomendaciones que se le han dado a la empresa, aún están en proceso de implementación debido a que el área administrativa de la empresa todavía no ha puesto en práctica las recomendaciones dadas por la Auditoría.

3.5. Analizar la Incidencia de la Auditoría Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito de El Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.

Tabla 3.18

Incidencia de la Auditoría Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones.

Riesgos detectados	Importe de la multa	Régimen de gradualidad Subsanación voluntaria	de Recomendaciones	Incidencia
Omisión del IGV	2305.60	REBAJA 50%	Se recomienda a la empresa hacer la rectificatoria por el IGV que tiene datos falsos y cancelar de manera voluntaria.	1153.00
infracción por declaración fuera del plazo	1218.50	REBAJA 95%	Se recomienda una subsanación voluntaria por la mencionada infracción.	61.00
infracción por datos falsos	348.30	REBAJA 50%	Se recomienda a la empresa hacer una rectificatoria por dicha infracción.	174.00
Multa por llevar libros atrasados más del permitido 40% UIT	19.00	-	Se recomienda poner al día libros y registros antes de una posible fiscalización por parte de la Sunat.	-
Total	3891.40			1388.00

Nota: La Tabla 3.18, muestra la incidencia de la Auditoría Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera positiva, de acuerdo al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria.

Comentario: En la Tabla 3.18, se puede notar que hubo una disminución de la multa por parte del Ente recaudador de 3,891.40 a 1,388.00 soles.

La Infracción por omisión de IGV fue reducida en un 50%.

La Infracción por declaración fuera de plazo fue del 95%

La infracción por datos falsos fue reducida en un 50%

La multa por llevar libros atrasados fue reducida en su totalidad porque la Empresa aun no entra en un proceso de Fiscalización o en un régimen de gradualidad de subsanación inducida.

3.6. Contrastación de hipótesis

En esta investigación se formuló la siguiente hipótesis: La Auditoria Tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de calzados Massiel SAC del Distrito de El Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017. De acuerdo a la investigación realizada a dicha empresa de Calzado, se analizó que la Auditoria Tributaria tiene una incidencia positiva en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, ya que el contribuyente en vez de pagar las multas que ascienden a S/. 3891.40 soles, ésta se acogerá al régimen de gradualidad voluntaria y pagará S/. 1388.00 soles. Por estas contingencias tributarias incurridas, se pueden reducir de manera positiva por lo tanto se acepta la hipótesis planteada.

DISCUSIÓN

IV. Discusión

Luego de aplicar la entrevista al Contador General de la Empresa se realizó una evaluación a las observaciones resultantes de la Auditoría Tributaria teniendo como base la condición, criterio, causa y efecto se pudo evidenciar que los libros contables no estaban llenados en el periodo 2017, también se pudo observar que la omisión del IGV en las compras realizadas en Enero, Setiembre y Diciembre, también se observó que en el mes de Diciembre no se declaró en el plazo establecido por Sunat y por último en el mes de Diciembre se declaró con cifras o datos falso, lo cual estaría incurriendo en infracciones por parte de la Sunat.

Asimismo con respecto a la identificación de las consecuencias económicas por la falta de control a la empresa, es así que podemos verificar que en la Tabla 3.14, se pudo determinar que en los meses de Enero, Setiembre y Diciembre del 2017, hubo Omisión del tributo por parte del contribuyente, por haber mal utilizado un crédito fiscal. Los intereses por la omisión del IGV es de S/.2,305.60 soles y por medios de pagos no bancarizados, además en la tabla 3.15, el resumen del diagnóstico se detalla el pago en el Mes de diciembre por declarar y pagar fuera del plazo establecido por Sunat generando una multa de S/.1218.50 soles, también se determinó que los datos eran falsos, generando una multa de S/. 348.30 soles. Con respecto a los libros contables en la tabla 3.16 se determinó una multa, la cual asciende a un monto de S/. 19.00 soles.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la Auditoría tributaria se pudo verificar que la empresa de calzados Massiel SAC, aun no formaliza la implementación de algunas recomendaciones por parte de la Auditoría, lo cual estaría poniendo en riesgo a la empresa.

Por último, haciendo el análisis correspondiente a la incidencia de la Auditoría Tributaria en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de la empresa nos permite detectar los problemas tributarios a tiempo y de forma positiva, porque va permitir que la empresa pueda regularizar sus pagos de las infracciones y

sanciones antes mencionadas de manera voluntaria, es así que los pagos por las multas impuestas por SUNAT tendrán una reducción significativa de modo que los S/. 3891.40 soles se reducirá a S/. 1388.00 soles de conformidad con los Artículos 175°, 176°, 178° del Código Tributario, y Art. 18° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Artículo 36° de la Ley del IGV, y el Artículo 65° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Los resultados corroboran la investigación de (Alfredo, 2015) “Auditoria de Cumplimiento Tributario y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de la Empresa Sixmagricola, Canton Quevedo, Año 2012”. UTEQ de Ecuador, el trabajo de investigación determinara el cumplimiento de las leyes tributarias y regulaciones, y de qué manera afectan a la Empresa. Concluye lo siguiente:

El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos.

También corrobora lo investigado por (Burgos & Gutiérrez, 2013) “La Auditoria Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en la Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012”. Universidad Privada Antenor Orrego. El presente proyecto de Investigación tuvo como principal Objetivo fue mostrar que dicha Auditoria va a minimizar el riesgo de los tributos.

Los Autores concluyen que:

Al analizar todo el informe se determinó que hubo omisión en el IGV e Impuesto a la Renta que la empresa debe regularizar mediante el Pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Código Tributario (art.36)

La aplicación de la auditoria tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la Auditoria

Tributaria Preventiva, se ha determinado una deuda total al 31.10.13 de S/. 243,743.56 soles.

También se confirma lo investigado por (katheryn & Lisbeth, 2016) “Programa de Difusión Tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes”, Universidad Nacional de Tumbes. En este presente Trabajo de Investigación se determinó cómo el programa de Auditoría va a incidir en la cultura tributaria del mercado de Tumbes.

Los Autores Concluyeron lo siguiente:

El nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presento un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6.67 en promedio, después de la aplicación del programa los comerciantes registraron un promedio de 13.41 alcanzando un buen nivel de cultura tributaria.

(Rayan & Edson., 2016) “La Auditoría Tributaria y su Influencia en la Rentabilidad Del Estudio Contable Sea & Palomino”, Universidad Autónoma del Perú. En este trabajo de investigación se determinó la problemática, así como también la deficiencia por parte del servicio de la asesoría que brinda el estudio contable, además el objeto de la investigación fue explicar cómo influye la Auditoría Tributaria en la rentabilidad del Estudio Contable.

Los Autores concluyeron lo siguiente:

Según los resultados obtenidos mediante la encuesta, se puede apreciar que la auditoría tributaria tiene una incidencia positiva en la rentabilidad del estudio contable Sea & Palomino

La mayoría de los clientes se sienten identificados con el estudio contable Sea & Palomino ya que nuestro objetivo es determinar y explicar la influencia de la auditoría tributaria para poder obtener así una rentabilidad factible.

CONCLUSIONES

V. Conclusiones

1. Según el análisis realizado a la empresa, la Auditoría tributaria incide de forma positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa de Calzados Massiel SAC, debido que al realizar las Observaciones se pudo concluir que la empresa deberá pagar una multa que ascendería a S/. 3,891.40 y al acogerse al régimen de gradualidad voluntaria esta se reducirá significativamente a S/. 1388.00 soles.
2. En la empresa de calzados MASSIEL SAC, se ha logrado evaluar las observaciones de la Auditoría y estas nos muestra que la empresa ha hecho caso omiso con las siguientes obligaciones tributarias, la cual se pudo constatar que la Empresa aún tiene sus libros contables atrasados en un nivel mayor al establecido por Sunat, además se pudo constatar que la empresa en el mes de Diciembre no ha declarado conforme al cronograma de Sunat y paralelamente se han declarado con datos falsos. Así mismo conforme a la comprobación de las obligaciones de las compras y ventas se pudo verificar que el encargado de la función es el Auxiliar Administrativo. No obstante hubieron errores con respecto a los medios de pago que han sido usadas en algunas compras en las cuales la empresa tuvo que utilizar comprobantes de pagos que estén bancarizadas.
3. Las consecuencias económicas identificadas por la falta de control han generado diversas multas y sanciones que la empresa deberá cumplir si se presentara una fiscalización por parte de la Sunat. Las multas generadas por parte de la empresa son por concepto de haber realizado pagos sin medios bancarizados por un monto de S/.2,305.60 soles. Además de haber cometido las infracciones por declarar y pagar fuera del plazo en Enero, Setiembre y Diciembre por S/. 1,218.50 soles, también por haber declarado datos falsos en el mes de Diciembre por S/. 348.30 soles y por llevar libros atrasados mayor al establecido por Sunat, la multa es con pago la que da un valor de S/. 19.00 soles.

4. Las recomendaciones derivadas de la Auditoria Tributara a la empresa aún no se han formalizado por completo. solo se han implementado la regularización del pago de declaración jurada fuera del plazo que establece Sunat y las demás recomendaciones aún están en proceso de implementación.

5. Se le recomienda al área de contabilidad de la empresa implementar políticas tales como el cumplimiento oportuno de la normatividad y de sus actividades tributarias ya que si no lo hace, estaría incurriendo en un perjuicio económico.

RECOMENDACIONES

VI. Recomendaciones

- 1.** La empresa deberá poner al día sus libros y registros contables y presentar, declarar y pagar conforme al Cronograma de vencimiento establecido por Sunat, además se tendrá que presentar y declarar con datos reales y deberá utilizar sus medios de pagos bancarizados en los casos que sea necesario, de esta manera estará cumpliendo conforme a la normatividad establecida por la Sunat.
- 2.** Después de haber evaluado las consecuencias económicas, la empresa de calzados deberá de subsanar las multas e intereses que se han generado durante el periodo 2017. Asimismo la empresa deberá de aplicar las normas tributarias conforme a los requerimientos de la empresa y realizar los cálculos correspondientes para poder extinguir la deuda que tiene con Sunat.
- 3.** La Empresa de Calzados deberá implementar sus recomendaciones al 100% para que no presente ningún tipo de contingencia que pueda afectar a la empresa económicamente.
- 4.** Después del análisis de la incidencia de la Auditoria Tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se pudo detectar a tiempo las infracciones tributarias que ha impuesto la Sunat y por las multas e intereses que ahora tiene, no obstante se deberá aplicar la normatividad prescrita en el código tributario y el Impuesto a la Renta y además deberá acogerse al régimen de gradualidad voluntaria y pueda tener una rebaja en sus multas e intereses y cambiar algunas contingencias que hubieron dentro del área de contabilidad.
- 5.** Proponer políticas internas y ponerlas en práctica para obtener el cumplimiento oportuno de sus normatividades tributarias, a fin de evitar cualquier tipo de contingencia que puedan afectar a la empresa.

PROPUESTA

VII. Propuesta

Proponer políticas Internas para el cumplimiento de la normatividad tributaria.

Justificación:

Luego de haber aplicado la entrevista al Contador general de la Empresa de Calzados Massiel SAC, se ha logrado identificar y evidenciar que la organización no ha cumplido con las Obligaciones Tributarias a la Sunat, por haberse encontrado diversas infracciones por parte de la empresa, además después de haber aplicado la Auditoría Tributaria, nos permitió tener una visión más clara de la falta de cumplimiento tributario que se han ido presentado en el periodo 2017. Así que esta propuesta será de gran relevancia porque servirá para que en un futuro ya no se vuelvan evidenciar este tipo de incumplimiento en materia tributaria por parte de la Empresa y así no generar ningún tipo de perjuicio económico,

Objetivo General:

Implementar y poner en práctica las políticas internas y la normatividad tributaria para asegurar el buen cumplimiento oportuno de las Obligaciones Tributarias.

Objetivos Específicos:

- Entrega oportuna de los informes contables de la empresa.
- Dar cumplimiento a la normatividad Vigente.
- Manejar de manera transparente los Recursos Financieros de la Empresa de Calzados Massiel SAC.

Normatividad Contable:

- Código Tributario
- Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley General de Sociedades
- Ley del IGV
- Normas relativas al Registro Único de Contribuyente.
- Ley de Impuesto a las Transacciones Financieras.

Procedimientos del Área de Contabilidad

- Registrar, presentar y pagar los PDT contables.
- Efectuar las provisiones y amortizaciones de la información contable
- Aplicar la normatividad para cada uno de los procedimientos contables.
- Aplicar las políticas internas que establece el área contable.

Responsabilidades del Área contable:

- Llevar los libros y registros auxiliares de contabilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Archivar y conservar los documentos soportes.
- Elaborar el registro contable de las transacciones y operaciones conforme a las normas y procedimientos contables.
- Elaborar los EEFF, aplicando las normas contables para informar, centralizar y rendir a la Sunat.
- Elaborar las declaraciones juradas mensuales de acuerdo a las normas contables.
- Elaborar las declaraciones juradas anuales conforme al cronograma de Sunat.

Políticas del área de Contabilidad

- Aplicar los principios y normas contables
- Ejercer el control en las operaciones contables.
- Cumplir con las políticas para el cumplimiento de la normatividad tributaria.
- Llenar los libros y registros contables al día.
- Presentar, declarar y pagar las declaraciones juradas mensuales y anuales.
- Generar estrategias tributarias que optimicen el pago de impuestos.

Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTE	N° DE HORAS
1	llenado de Libros y Registros contables de acuerdo a la normatividad establecida por Sunat	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	2
2	Utilización de Medios de Pago Bancarizados al momento de realizar las operaciones según las normas de contabilidad	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	3
3	las operaciones complementarias a las compras y ventas las deberá de realizar el área de contabilidad	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	1
4	la revisión de comprobantes de pago las deberá recepcionar y emitir el asistente contable	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	2
5	Presentar declarar y pagar en la fecha correspondiente conforme al cronograma de pagos establecidos por Sunat.	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	1
6	no omitir ningún comprobante de pago al momento de realizar el cálculo de las declaraciones mensuales	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	2
7	Cumplir con toda la normatividad tributaria al momento de realizar cualquier tipo de operación.	CONTADOR	ASISTENTE Y AUXILIAR CONTABLE.	1

REFERENCIAS

VIII. Referencias

- Bernales, E. Orue, A. & Flores, N. (2016). *La auditoría tributaria y su influencia en la rentabilidad del estudio contable sea & palomino*. Disponible en: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/353/1/ORUE%20FIGUEROA%2C%20ALEXANDER%20RYAN%3B%20FLORES%20VILLANUEVA%2C%20NORMAN%20EDISON.pdf>
- Bravo, A. (2015) *Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A, cantón Quevedo, año 2012*. Tesis previa a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador. Disponible en: <http://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0097.pdf>
- Burgos, A. & Gutiérrez, D. (2013). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones padre eterno EIRL año 2012*. Disponible en: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf
- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria: Planeamiento, Ejecución, Informe. Caso Practico Integral*. Lima.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista L, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA.
- Lopez, Y. (2014). *La Industria del Calzado de América Latina, sector estratégico generador de empleo*. Obtenido de Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato. Disponible en: <http://www.ciceg.org/boletines/edit16.pdf>
- Ponce, A. (2016). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/370/ponce_ha.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanabria R, (2001) *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*. 5ta.ed. Lima: Ed. Gráfica Horizonte.

Staff de la Revista Actualidad Empresarial. (2007). *Manual Tributario - Aplicacion Practica*. Lima: Pacifico.

Tributemos. (2001). *El Cumplimiento Tributario es la Voz*. [Página institucional Sunat] Disponible en:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

Vallejo, V (2015) *Manual de Código Tributario*. Lima: Editora Vallejo.

Yman, L. & Ynfante S. (2016). *Renati*. Obtenido de *Programa de Difusión Tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Tumbes. Disponible en:
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/52664>

ANEXOS

IX. ANEXOS

Anexo 1: Estado situación financiera de perdido 2017.

Empresa de calzados massiel sac Estado de situacion financiera Al 31 de diciembre del 2017 Expresado en miles de soles			
Activo		Pasivo y patrimonio	
caja y bancos	123178.15		
clientes	11643.18	Sobregiros Bancarios	
Valores Negociables		Cuentas por Pagar Comerciales	25193
Cuentas por Cobrar Comerciales	22868.83	Otras Cuentas por Pagar	34427.967
Otras Cuentas por cobrar	600	Tributos por Pagar	2588.6545
		TOTAL	62209.621
Filiales (o principal) y afiliadas		deudas a largo plazo	
Existencias	86729.02	provisión para beneficios sociales	184.16667
Gastos Pagados por Anticipado	1337.12		184.17
		PATRIMONIO	
	18412.917	capital	73195
Cuentas por cobrar a Largo Plazo			
Otras cuentas por Cobrar a Largo Plazo		resultados acumulados	6186.4455
Filiales (o principal) y Afiliadas			
Inversiones en Valores	800	TOTAL	79381.446
Inmuebles, Maq. Y Eq. (Neto de Deprec)	17612.917		
Otros Activos			
TOTAL	141591.07	TOTAL	141591.07

ANEXO 2:
Estado de Ganancias y Pérdidas

EMPRESA DE CALZADOS MASSIEL			
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS			
Al 31 de Diciembre del 2017			
Expresado en Miles de Soles			
Ventas Netas			58,740.00
A Filiales (o Principal) y Afiliadas			
TOTAL INGRESOS BRUTOS			58,740.00
Costos de Ventas			42,325.00
UTILIDAD BRUTA			16,415.00
Gastos de Ventas			7,650.03
Gastos de Administración			1,319.87
RESULTADO OPERACIÓN	DE		7,445.10
Otros Ingresos y Egresos			
Dividendos			
Ingresos Financieros			
Otros Ingresos			1,500.00
Gastos Financieros			-170.00
Otros Egresos			
UTILIDAD ANTES DE PART. Y DEDUC E IMPTO. A LA RENTA			8,775.10
Participaciones y Deduciones			
Impuesto a la Renta		29.5%	2,588.65
RESULTADO ANTES DE PARTIDA EXTRAORDINARIAS	DE		6,186.45
Partidas Extraord, Neto Impto. A la Renta			
UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO			6,186.45

Anexo 3:
Situación de Incremento de Capital.

Empresa de Calzados Massiel SAC
Periodo Tributario de Enero Diciembre 2017.
Patrimonio

De la revisión del libro Matricula de Acciones y Transferencias, se evidencio que en el mes de Mayo del 2017 el Socio Castillo Valverde Elder Lázaro realizo aportes de la siguiente manera:

Fecha	Socios	Concepto	Importe nominal	Valor de mercado	Diferencia
14 - Mayo	Castillo Valverde Elder	Maquina Selladora de Plantas	20,000.00	10,000.00	10,000.00

NOTA: el Artículo 76° de la Ley General de Sociedades considera que:

Si la sociedad acepta los aportes no dinerarios, tiene como plazo 60 días desde la constitución de la sociedad o del pago del aumento del capital por lo que el Directorio estará obligado a revisar la valorización de los aportes no dinerarios, vencido este plazo y dentro de los 30 días siguientes cualquier accionista podrá solicitar que se compruebe judicialmente mediante el proceso abreviado, mientras dure todo este proceso no se emitirán las acciones.

Si se llegara a demostrar que existe alguna diferencia de los bienes aportados mayor a un 20%, el socio que aporto deberá anular las acciones o cancelar en dinero la diferencia.

Así que de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 76° el directorio de la empresa de calzados deberá exigir al socio Elder Castillo el pago de los aportes que no son cubiertas por el aporte de la Maquina Selladora de Plantas, o exigir la anulación de las acciones que equivalen a 10,000.00 acciones.

Anexo 4:

GUIA DE ENTREVISTA

Nombre del Entrevistado: _____

Cargo: _____

Nombre del Entrevistador: _____

Fecha de la Entrevista: _____

INSTRUCCIONES: La presente Entrevista que se está realizando tiene como objetivo final la recopilación de la información importante, ya que está relacionada con el Tema de Investigación **LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DE CALZADOS MASSIEL SAC DEL DISTRITO DEL PORVENIR DE LA CIUDAD DE TRUJILLO 2017**. El aporte de esta entrevista será de mucho interés y ayuda para este trabajo de Investigación. Se agradecerá su participación.

PREGUNTAS:

1. ¿La Empresa de calzados Massiel SAC cumple adecuadamente con la obligación de llevar Libros y Registros Contables para su funcionamiento?

2. ¿La empresa paga a sus proveedores realizando medios de pagos del sistema financiero?

3. ¿El área de contabilidad ha utilizado oportunamente la normatividad tributaria para realizar sus operaciones?

4. ¿La empresa registra los acuerdos sobre el incremento de capital?

5. ¿El resumen del pago del Impuesto a la Renta del periodo Auditado está conforme al registro de Ventas?

6. ¿La empresa realiza capacitaciones a las áreas de la empresa?

7. ¿La empresa ha incurrido en alguna omisión del IGV en sus compras?

8. ¿Se encuentran legalizados los libros y registros contables?

9. ¿Los libros y registros de contabilidad están al día al 31 de Diciembre del 2017?

10. ¿La empresa ha realizado Auditorias anteriormente?

Anexo 5:

Matriz de Consistencia para la Elaboración del Informe de Tesis.

Estudiante: Carranza Arquero Ángel Antonio

Facultad/ Escuela: Ciencias Empresariales / Contabilidad.

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	La Auditoria Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.
PROBLEMA	Como incide La Auditoria Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.
HIPOTESIS	La Auditoria Tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.
OBJETIVO GENERAL	Establecer la incidencia de la Auditoria Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las observaciones resultantes de la Auditoria Tributaria del Periodo 2017, de la Empresa de Calzados Massiel SAC, del Distrito del Porvenir.2. Evaluar el cumplimiento de las observaciones derivadas de la Auditoria Tributaria en el periodo 2017.3. Proponer Políticas Internas para el cumplimiento oportuno de la normatividad tributaria.

DISEÑO DEL ESTUDIO	<p>De acuerdo al fin que se persigue esta investigación será aplicada.</p> <p>De acuerdo a la técnica de contrastación la investigación ser descriptiva.</p> <p>De acuerdo al régimen de la investigación será orientada.</p>
POBLACION Y MUESTRA	<p>Población: La Empresa de Calzados Massiel SAC del Distrito del Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.</p> <p>Muestra: Para esta investigación, la muestra será el área de Contabilidad y los informes financieros de la Empresa de Calzados Massiel SAC, año 2017.</p>
VARIABLES	<p>Independiente: La Auditoria Tributaria</p> <p>Dependiente: El Cumplimiento de Obligaciones tributarias.</p>
METODO DE ANALISIS DE DATOS	<p>Las técnicas que han sido empleadas en el procesamiento de la información obtenida por la empresa han sido mediante tablas derivadas del cuestionario aplicado a los trabajadores del área de Contabilidad.</p>

Anexo 6:

Ficha de validación.

FICHA DE VALIDACION

TITULO: La Auditoria Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa de Calzados MASSIEL SAC del Distrito de Porvenir de la Ciudad de Trujillo 2017.

Coloque en la casilla la letra que correspondiente a cada ítem, tomando en cuenta los siguientes criterios.

E = EXCELENTE B= BUENO M= MEJORAR X= ELIMINAR

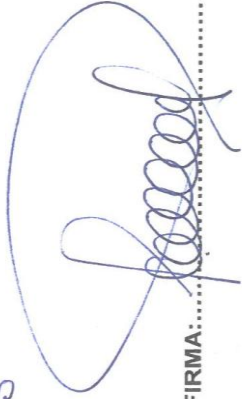
Variables	ITEMS	Respuesta	Redacción Clara y Precisa	Tiene Coherencia con las dimensiones	Tiene Coherencia con las Variables	Tiene Coherencia con los Objetivos	Observación
EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1. ¿La Empresa de calzados Massiel SAC cumple adecuadamente con la obligación de llevar Libros y Registros Contables para su funcionamiento?						
	2. ¿La empresa paga a sus proveedores realizando medios de pagos del sistema financiero?						
	3. ¿La empresa registra los acuerdos sobre el incremento de capital?						
	4. ¿La empresa realiza capacitaciones a las áreas de la empresa?						

LA AUDITORIA TRIBUTARIA	5. ¿Se encuentran legalizados los libros y registros contables?					
	6. ¿El área de contabilidad ha utilizado oportunamente la normatividad tributaria para realizar sus operaciones?					
	7. ¿El resumen del pago del Impuesto a la Renta del periodo Auditado está conforme al registro de Ventas?					
	8. ¿La empresa ha incurrido en alguna omisión del IGV en sus compras					
	9. ¿Los libros y registros de contabilidad están al día al 31 de Diciembre del 2017?					
	10. ¿La empresa ha realizado Auditorias anteriormente?					

FECHA DE REVISION: 06.11.2017

NOMBRE Y APELLIDOS DEL VALUADOR: KATY DA CERV MORENO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Katy da Cerv Moreno', is written over a horizontal dotted line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

FIRMA:.....

Anexo 7: Evidencias fotográficas

